



PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **D-81-17 D.E. D-6405-17 SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS** – Solicita licitación servicio de barrido manual zona céntrica.- Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación ----- Pública para la contratación por parte de la Municipalidad de Pergamino, del “Servicio de Barrido y Limpieza de las calles de la ciudad de Pergamino”, en el sector, frecuencia y modalidad dispuesta en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, agregado a fs. 2 a 33.-

ARTICULO 2º.- Apruébase, el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones ----- Técnicas para el llamado a Licitación Pública “Servicio de Barrido y Limpieza de las calles de la ciudad de Pergamino”, cuyo texto forma parte de la presente y que se agrega de fs. 2 a 33.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los -----ejercicios futuros, conforme lo demande la ejecución del contrato que surja como consecuencia de la Licitación Pública, cuyo Pliego de Bases y Condiciones se aprueba en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

ARTICULO º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8641/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO